ACUERDO DE CONCEJO Nº 021-2017-CMP

Paracas, 19 de mayo de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS.

POR CUANTO;

El Concejo Distrital de Paracas en Sesión Ordinaria de la fecha:

CONSIDERANDO:

Que, conforme al articulo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley 27680, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, *los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;*

Que, de conformidad a los articulos 83°, 84° y 85° del Decreto Ley N° 25844 – Ley de Concesiones Eléctricas, establecen lineamientos generales relacionados con el derecho que tiene el concesionario de poder optar por exigir una contribución reembolsable al usuario para dotación de nuevo suministro o ampliación de potencia contratada y el derecho que tiene el usuario de obtener la recuperación real de su contribución;

Que, por Resolución Ministerial N° 231-2012-MEM-DM, publicado el 22 de mayo de 2012, se aprueban las normas sobre contribuciones reembolsables, estableciéndose en el punto 9 *"Modalidades de Devolución" Los concesionarios ofrecerán como mínimo dos modalidades de reembolso, teniendo la facultad de considerar entre ellas las siguientes: a) Acciones de la empresa concesionaria.- Para efectos de reembolso, la acción se valorizará de acuerdo a su cotización en bolsa al momento de ser entregada al Usuario. b) Bonos. c) Energía.- Valorizada al precio promedio de la opción tarifaria al momento del primer reembolso. / a) Efectivo, b) Pagarés o letras de cambio y c) Otra modalidad pactada entre concesionario y usuarios.*

Que, mediante Informe N° 235-2017-JFAT/SGEOI-MDP, de fecha 05 de mayo de 2017, la Subgerencia de Estudios, Obras e Infraestructura, hace de conocimiento que con Carta UGC-402 y 403, Electro Dunas notifica la Resolución de recepción de las siguientes obras, además describe el importe de la contribución reembolsable de cada una:

Obras	N° de Resolución de recepción de obra	Fecha de Resolución	Importe de la Contribución + IGV (S/)
Ampliación de la Red de Distribución Primaria para la Electrificación de la Habilitación Urbana de Oficio Kuelap"	GG-008-2017/ELECTRODUNAS -RDP	21.04.2017	70,925.15
Ampliación de la Red de Distribución Secundaria y Alumbrado Público para la Electrificación de la Habilitación Urbana de Oficio Kuelap"	GG-007-2017/ELECTRODUNAS -RDS	21.04.2017	243,523.73

Así también señala que de acuerdo a lo establecido en el artículo 84° de la Ley N° 25844 – Ley de Concesiones Eléctricas aprobado por Decreto Ley N° 25844, y el artículo 167° del Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas aprobada por el Decreto Supremo N° 009-93-EM, en concordancia con lo previsto en los numerales 10.1, 11 y 12.1 de la Norma de Contribución, corresponde al Concejo Municipal: a) Autorizar al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Paracas a suscribir con Electro Dunas el Acuerdo de Devolución; y b) La modalidad de devolución elegida es "EFECTIVO";

Que, por Opinión Legal N° 003-2017-MDP/GAJ, de fecha 09 de mayo de 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica es de la opinión que el expediente sea derivado al despacho de Alcaldía a fin de que se trate en Sesión de Concejo Municipal la forma de devolución de la contribución reembolsable y la aprobación de la celebración del Convenio para su devolución;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo, por **UNANIMIDAD** y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Paracas a suscribir con Electro Dunas S.A.A. el Acuerdo de Devolución.

Artículo Segundo - ESTABLECER la modalidad de rembolso en **EFECTIVO**, por la ejecución de las siguientes obras:

Obras	N° de Resolución de recepción de obra	Fecha de Resolución	Importe de la Contribución + IGV (S/)
Ampliación de la Red de Distribución Primaria para la Electrificación de la Habilitación Urbana de Oficio Kuelap"	GG-008-2017/ELECTRODUNAS -RDP	21.04.2017	70,925.15
Ampliación de la Red de Distribución Secundaria y Alumbrado Público para la Electrificación de la Habilitación Urbana de Oficio Kuelap"	GG-007-2017/ELECTRODUNAS -RDS	21.04.2017	243,523.73

Artículo Tercero.- Comunicar el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Subgerencia de Estudios, Obras e Infraestructura para su cumplimiento, y a la Subgerente de Soporte Tecnológico y a la Unidad de Imagen y Relaciones Públicas su publicación y difusión en el portal institucional (www.muniparacas.gob.pe)

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
Abog. Esabet Ugarima Alcanta
Jefe de Of. de Secretaría Gener.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
Sr. Miguel Angel Castillo Oüden
ALCALDE